

## 5. Evaluación

### 5.1 Curso no conducente a Certificación (1A2)

**Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.**

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). El alumnado con pérdida de escolaridad, “no apto” o “no presentado” en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse al examen final únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en el examen final.

Habrá una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrá presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

Todas las pruebas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente.

### 5.2 Nivel 2A2

**Para obtener la calificación final de «apto», certificar y promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.**

Para la evaluación ordinaria, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). El alumnado con pérdida de escolaridad, “no apto” o “no presentado” en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse al examen final únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en el examen final.

Habrá una convocatoria extraordinaria para el alumnado «no apto» o «no presentado» en la convocatoria ordinaria. Podrá presentarse únicamente a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65 %. En el supuesto de que se presente a alguna parte, se calculará la nota global con el resultado de estas actividades en la evaluación extraordinaria.

Todas las pruebas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente.

### 5.3 Cursos conducentes a Certificación (1B1, 1B2, 1C1)

**Para obtener la calificación final de «apto» y promocionar al curso siguiente, hay que superar, mediante evaluación ordinaria, todas las actividades de lengua con un porcentaje**

**de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60 % tras la media aritmética de las cinco destrezas.**

Para ello, se hará una evaluación continua, que será la media ponderada entre dos recogidas de notas, una en enero (30%) y otra en mayo (70%). Esta evaluación no permite obtener el certificado de nivel.

El alumnado que desee obtener el certificado de nivel, el alumnado con pérdida de escolaridad, “no apto” o “no presentado” en alguna prueba de la evaluación continua, podrá presentarse a la Prueba Unificada de Certificación.

Todas las pruebas incluirán las cinco actividades de lengua y se harán a criterio del docente, pero estarán coordinadas y supervisadas por el departamento. No habrá tribunal para la expresión oral, salvo petición expresa del docente.

#### **5.4 Pruebas de Certificación (B1, B2, C1)**

**Para obtener el certificado y/o promocionar al curso siguiente, hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65% tras la media aritmética de las cinco actividades de lengua.**

El alumnado que haya obtenido la calificación de “no apto” en la convocatoria ordinaria de la prueba de Certificación podrá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a las actividades de lengua en las que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65% de la puntuación. Para más información sobre Certificación, hay que consultar la guía del candidato de la próxima convocatoria.